

**Procedimiento Administrativo de
Responsabilidad Laboral No. 49/2018-F**



**GOBIERNO
DE JALISCO**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN

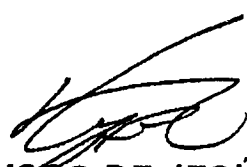
Guadalajara, Jalisco a 20 veinte de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho. _____

Se tiene por recibido el escrito presentado el día 06 seis de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, ante oficialía de partes del Despacho del suscrito, por la Mtra. Karina Chávez Regalado, en su carácter en ese entonces de Directora del Jardín de Niños "Cuauhtémoc", CCT. 14DJN1933Z, ubicado en Tonalá, Jalisco, **solicitando la reconsideración** del Resolutivo de fecha 27 veintisiete de junio del año 2018 dos mil dieciocho, emitido por el suscrito en mi carácter de Secretario de Educación del Estado de Jalisco, en actuaciones del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral No. 49/2018-F, en el que se le decretó **suspensión por 30 treinta días sin goce de sueldo de su empleo**, en la clave presupuestal 076721E012100.0500011. _____

VISTO el contenido de dicho recurso, y una vez revisadas las actuaciones que integran el presente procedimiento, en consideración a que la Mtra. Karina Chávez Regalado, a la fecha cuenta **████████████████████** **servicio para esta Secretaría de Educación**; por lo anterior, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por los artículos 7, 10 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 8 fracciones V, XVII, XX y XXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; 1, 2, 9 fracción II, 25, 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, **resulta procedente reconsiderar** la resolución de fecha 27 veintisiete de junio del año 2018 dos mil dieciocho, en la que se decretó **suspensión por 30 treinta días sin goce de sueldo de su empleo**, a la Mtra. Karina Chávez Regalado, con filiación **████████████████████**, en la clave presupuestal 076721E012100.0500011, con nombramiento de Directora de

Jardín de Niños Foránea, adscrita al momento de cometerse la irregularidad en el Jardín de Niños "Cuauhtémoc", CCT. 14DJN1933Z, y actualmente al Jardín de Niños "Marcelino Velasco Robles", CCT. 14DJN1702H; **dejando en consecuencia sin efectos el resolutivo en comento**, decretándole **únicamente amonestación**, debiéndose girar los oficios correspondientes a la Mtra. Karina Chávez Regalado, y a las direcciones respectiva, para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar. _____

Así lo resolvió y firma el Secretario de Educación del Estado de Jalisco **L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ**, ante los testigos de asistencia que dan fe. _____


L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
Secretario de Educación del Estado de Jalisco


Testigo de Asistencia.
Lic. Celia Medina Jiménez


Testigo de Asistencia.
Lic. Eduardo Alvarado Ortiz


LEGS/LGDS/E.O.